



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 13 DE 2017 (09 de Marzo)

"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO N° 12 DEL 09 DE MARZO DE 2017"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 3 del Acuerdo Municipal 105 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo."

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto N° 52 de 2016 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017".

Que el Artículo 61 del Decreto N° 52 de 2016, establece "Correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas: Cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 105 de 2016 "Por medio del cual se otorgan unas autorizaciones en materia presupuestal al Alcalde Municipal De Chía - Cundinamarca".

Que el artículo 3 del Acuerdo No.105 de 2016, establece "Autorízase al Alcalde a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2017 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de

excedentes de Crédito, Traslados, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

Que conforme lo anterior el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto N° 12 del 09 de Marzo de 2016 "Por el cual se efectúan unas modificaciones de adiciones, reducción y traslados al presupuesto general de ingresos y gastos del municipio para la vigencia fiscal 2017".

Que dentro del Artículo 4° ibídem se incorporo, creo y acredito en el presupuesto general de gastos e inversiones del Municipio para la vigencia fiscal 2017 recursos por la suma de cinco mil ochocientos veintiún millones setecientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos moneda legal colombiana (\$5.821.776.955.00); de los cuales según el detalle en el sector Estratégico Desarrollo Urbano y Vivienda se destinaron la suma de mil trescientos millones de pesos moneda legal colombiana (\$1.300.000.000.00) quedando así:

230221		SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	1,300,000,000.00
2302213		Programa Planificando el desarrollo de nuestro suelo para el futuro	1,300,000,000.00
23022131		Proyecto Formulación de la Política Publica de Vivienda y Espacio Público	1,300,000,000.00
2302213101	1101	Planes y proyectos para la adquisición y/o programas de vivienda FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1,300,000,000.00

Que mediante oficio de fecha 09 de marzo de 2017 la Gerente de IDUVI, solicito se corrija el Decreto N° 12 de 2017 en el sentido que "los recursos asignados al Instituto de desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía a través del Decreto 12 del 09 de marzo de 2017, fueron adicionados en su totalidad al proyecto: formulación de la Política Publica de vivienda y espacio Público, sin embargo dicha información no concuerda con la solicitud hecha ante el departamento administrativo de planeación en cuanto a la distribución de los recursos en otros programas".

Que revisado el artículo 4 del Decreto N° 12 de 2017, se observa que se incurrió en un error al digitar en el desagregado de los Créditos los recursos del Sector Estratégico Desarrollo Urbano y Vivienda por valor de \$1.300.000.000 en un solo proyecto denominado "Formulación de la Política Publica de vivienda y espacio público", cuando de conformidad con el Concepto favorable No 29 del Departamento Administrativo de Planeación los recursos por valor de \$1.300.000.000 del SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, se desagregan en los proyectos según el siguiente detalle:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

CRÉDITOS		
RUBRO	DETALLE	VALOR
230221	SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	1.300.000.000,00
2302212	Programa Espacio Público Cultural y Simbólico para la Gente	800.000.000,00
23022121	Proyecto Adquisición de Predios para Espacio Público	800.000.000,00
2302212101 1101	Adquisición de Predios FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	800.000.000,00
2302213	Programa Planificando el desarrollo de nuestro suelo para el futuro	500.000.000,00
23022131	Proyecto Formulación de la Política Pública de Vivienda y Espacio Público	500.000.000,00
2302213101 1101	Planes y proyectos para la adquisición y/o programas de vivienda FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	500.000.000,00

Que conforme lo anterior se requiere hacer las aclaraciones y correcciones solicitadas toda vez que no modifican ni alteran el Presupuesto, en la forma como lo expidió el Decreto,

Que la corrección prevista en el presente Decreto cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión tramitada por el IDUVI.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese parcialmente el artículo 4 del Decreto N° 12 del 09 de marzo de 2017 en el detalle SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA el cual quedara de la siguiente manera conforme a la parte motiva del presente decreto SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

CRÉDITOS		
RUBRO	DETALLE	VALOR
230221	SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	1.300.000.000,00
2302212	Programa Espacio Público Cultural y Simbólico para la Gente	800.000.000,00
23022121	Proyecto Adquisición de Predios para Espacio Público	800.000.000,00
2302212101 1101	Adquisición de Predios FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	800.000.000,00
2302213	Programa Planificando el desarrollo de nuestro suelo para el futuro	500.000.000,00
23022131	Proyecto Formulación de la Política Pública de Vivienda y Espacio Público	500.000.000,00
2302213101 1101	Planes y proyectos para la adquisición y/o programas de vivienda FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	500.000.000,00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

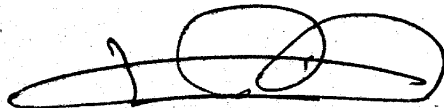
Parágrafo: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto N° 12 del 09 de marzo de 2017, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

ARTICULO 2°: La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 3°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESEY CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los nueve (9) días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete (2017).



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Oscar Harvey Rojas Carrillo - Dir. Financiero

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA